

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Subsecretaría para América del Norte
Coordinación Administrativa

Oficio número: SSAN/0009/18

Ciudad de México, miércoles, 10 de enero de 2018

Juárez
C. P. C. Juan Javier Pérez Saavedra
Auditor Especial de Cumplimiento Financiero
Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En atención al oficio OASF/1372/2017, con el que remitió el Informe Específico de la Auditoría 15-0-05100-02-17001-DN-17, con título "Erogaciones para la Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior y Protección y Asistencia Consulares", conteniendo las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y recomendaciones formuladas a la Secretaría de Relaciones Exteriores, como resultado de la revisión practicada.

Al respecto, en apego a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, me permito enviar a esa Auditoría Superior de la Federación, la información y documentación, emitida por las distintas áreas adscritas a la Secretaría de Relaciones Exteriores, dando debida atención a las acciones notificadas en el escrito de referencia y que se mencionan a continuación:

Ente Público Auditado: **05100 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

Sector o Ramo: 05

Resultado Núm. 23

14-0-05100-02-17001-06-001-DN-17 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,185.92 dólares (cuatro mil ciento ochenta y cinco dólares 92/100), equivalentes a 61,678.69 pesos (sesenta y un mil seiscientos setenta y ocho pesos 69/100 M.N.) a un tipo de cambio promedio de 14.7348 pesos por dólar, debido a que durante el ejercicio de 2014 se efectuaron erogaciones por concepto de gastos de orden social sin haber acreditado la autorización del titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Respuesta DGPOP: En atención al pliego de observaciones 14-0-05100-02-17001-06-001-DN-17, se informa que los gastos de orden social fueron hechos conforme a la aprobación del entonces Secretario de Relaciones Exteriores por medio del oficio número SPR.-00123 de fecha 2 de enero de 2014, por que autoriza erogaciones relativas a Gastos de Orden Social para el ejercicio 2014. (ANEXO 1)



Ente Público Auditado: **05J00 INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR**

Sector o Ramo: 05

Resultado Núm. 23

15-0-05100-02-17001-06-001-DN-17 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,490.62 dólares (Mil cuatrocientos noventa dólares 62/100), equivalentes a 25,847.05 (veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 05/100 M.N.) a un tipo de cambio promedio de 17.3398 pesos por dólar, debido a que durante el ejercicio de 2015 se efectuaron erogaciones por concepto de gastos de orden social sin haber acreditado la autorización del titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Respuesta DGPOP: En atención al pliego de observaciones 15-0-05100-02-17001-06-001-DN-17, se informa que los gastos de orden social fueron hechos conforme a la aprobación del entonces Secretario de Relaciones Exteriores por medio del oficio número SPR.-00098 de fecha 2 de enero de 2015, por el que autoriza erogaciones relativas a Gastos de Orden Social para el ejercicio 2015. (**ANEXO 2**)

Ente Público Auditado: **05J00 INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR**

Sector o Ramo: 05

Resultado Núm. 23

15-0-05100-02-17001-06-002-DN-17 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 781,172.61 pesos (setecientos ochenta y un mil ciento setenta y dos pesos 61/100 M.N.), debido a que 5 representaciones de México en el Exterior (RME) durante el ejercicio 2015 realizaron erogaciones por 3,401.17 dólares (tres mil cuatrocientos un dólar 17/100) equivalentes a 58,975.61 pesos (cincuenta y ocho mil novecientos setenta y cinco pesos 61/100 M.N.) a un tipo de cambio de 17.3398 pesos por dólar, en viáticos y pasajes de 4 personas ajenas a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior sin acreditar que su participación fue "estrictamente indispensable" para el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y programas de trabajo del Instituto de los Mexicanos en el exterior, y por 722,197.00 pesos (setecientos veintidós mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.) que el Instituto de los Mexicanos en el exterior erogó en apoyo de 27 personas ajenas a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior por concepto de viáticos (alimentación y hospedaje) y pasajes (boletos de avión) que participaron en diversos eventos sin acreditar que su participación fue "estrictamente indispensable" para el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y programas de trabajo.

Respuesta IME: Con el propósito de aclarar y justificar las erogaciones por los conceptos observados por el personal auditor, a continuación se expone lo siguiente:



- Las erogaciones realizadas por las RME, relacionadas con el programa para la Atención a Comunidades Mexicanas en el Exterior, se inscriben dentro del Capítulo 4000 del Clasificador por Objeto del Gasto. Para la debida implementación de este programa, es necesario realizar diversos eventos, jornadas, ferias, exposiciones, entre otros, con la finalidad de alentar y fomentar la identidad de los connacionales que radican en el exterior, en materia cultural, económica, deportiva y de seguridad social.
- La organización de los eventos en la mayoría de los casos requiere de la presencia y participación de personalidades del medio artístico, cultural, deportivo o académico. Estas personalidades participan como invitados de los consulados. Por ello, es necesario sufragar sus gastos de transportación y hospedaje, lo cual se realiza con cargo al concepto 4400 "Ayudas Sociales" del Clasificador por Objeto del Gasto. Son erogaciones que se traducen en apoyo para la organización del evento y no la afectación del concepto de Gasto 3700 "Pasajes y Viáticos", los cuales se rigen por una normatividad específica y diferente, situación que es totalmente incomprendida y confundida por el personal auditor.
- Adicionalmente, los personajes que son invitados asisten con carácter honorífico a los eventos, con la finalidad de que éste tenga el impacto social y de apoyo a connacionales deseado, por lo que no cobran recursos adicionales. En consecuencia los gastos de traslado y hospedaje se rigen en el caso concreto, por la normatividad que regula la aplicación de los recursos asignados a los subsidios y transferencias.
- Finalmente, la participación de dichas personalidades se relaciona directamente con las atribuciones de la Secretaría en materia de atención a los mexicanos en el exterior, por lo que su participación en estos eventos es "estrictamente indispensable", tal y como se acredita jurídicamente en el Apartado II de este documento.

De acuerdo a lo expuesto solicito respetuosamente, se dé por atendida la presente observación, considerando que la propia autoridad fiscalizadora verificó que los recursos se aplicaron para los fines que fueron originalmente asignados, es decir en ayudas sociales.

En efecto, tal y como se ha señalado con anterioridad, el ejercicio de los recursos en comento, se encuentra debidamente comprobado y justificado, en términos de los dispuesto por los artículos 2, fracción LIII y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria así como 66, fracción III; 73, 75y demás relativos de su Reglamento.

Por ende, no se actualiza la hipótesis de una causación de daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal, toda vez que, como se ha señalado en este documento, el ejercicio del gasto en el caso concreto, no se refiere a funciones que impliquen menoscabo al patrimonio o privación de ganancia alguna, como podrían ser por ejemplo los programas o proyectos de inversión, sino al cumplimiento de atribuciones estrictamente relacionadas con programas de desarrollo y apoyo social, en los términos del artículo 26 Constitucional.



Respuesta DGPOP: Con oficio número POP/DGAOMRSPI/0039/2018, del 5 de enero de 2018, dirigido a la L. C. P. Esperanza Arely Fragoso Gómez, Directora de Auditoría "B2", de esa entidad fiscalizadora, dio respuesta directamente a esta observación. (**ANEXO 8**)

Ente Público Auditado: **05100 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

Sector o Ramo: 05

Resultado Núm. 1

15-0-05100-02-17001-01-001-DN-17 Recomendación

Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores realice las gestiones que correspondan a fin de que su reglamento Interior y su Manual de Organización General se actualicen con la inclusión de las áreas que forman parte de su estructura orgánica vigente y se publiquen en el Diario Oficial de la Federación para su difusión.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Respuesta DGPOP: Con oficio número POP/DGAOMRSPI/0039/2018, del 5 de enero de 2018, dirigido a la L. C. P. Esperanza Arely Fragoso Gómez, Directora de Auditoría "B2", de esa entidad fiscalizadora, dio respuesta directamente a esta recomendación. (**ANEXO 8**)

Ente Público Auditado: **05100 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

Resultado Núm. 1

15-0-05100-02-17001-01-002-DN-17 Recomendación

Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores realice las gestiones que correspondan a fin de que se actualicen los manuales de Organización Específicos de las direcciones generales de Delegaciones, y de Programación, Organización y Presupuesto, así como los manuales de Procedimientos de las direcciones generales de Servicios Consulares, de Delegaciones, y de Programación, Organización y Presupuesto, con la inclusión de las áreas que forman parte de su estructura orgánica; asimismo, que dichos manuales se autoricen y difundan entre el personal de la dependencia y, además, que se elabore, autorice y difunda el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Protección a los Mexicanos en el Exterior.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Respuesta DGD: El pasado 5 de diciembre, mediante oficio DGD/27214/17, de nueva cuenta fue remitido a la DGPOP para su revisión el Manual de Organización de la Dirección General de Delegaciones, atendiendo las observaciones establecidas en la Cédula correspondiente.

Sin embargo, a efecto de continuar con la revisión del mismo, la DGPOP solicitó el Organigrama autorizado, para lo cual, mediante oficio DGD/238/2018, se le remitió al Director General del Servicio Exterior y Recursos Humanos el Organigrama con la Estructura Funcional de la Dirección General de Delegaciones, firmado por la titular de la Dirección General de



Delegaciones, a efecto de que se realicen los trámites administrativos correspondientes para su aprobación y registro. A su vez, mediante similar DGD/263/2018, se solicitó al Director General Adjunto de Organización, Mejora Regulatoria y Seguimiento a Programas Institucionales de la DGPOP, considerara para su revisión el proyecto del Manual que nos ocupa, en virtud de la remisión del Organigrama con la Estructura de la Dirección General de Delegaciones a la DGSERH.

(ANEXO 3. Se anexa correo, Proyecto de Manual de Organización referido y oficios en mención).

Respuesta DGSC: En lo referente a esta recomendación, relativa a la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Servicios Consulares, se comunica que con el oficio DSC18970, de fecha 8 de diciembre de 2017, se envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, el proyecto de Matriz de Procedimientos, así como la descripción de los 5 procesos prioritarios de esta Dirección General, para su revisión.
(ANEXO 5, Disco Único)

Respuesta DGPME: Con oficio PME-109578.17 de fecha 12 de septiembre de 2017 se envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto el Proyecto de Manual de Procedimiento de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior para que fuera revisado y en su caso, autorizado por el C. Secretario. Con oficio POP/DGAOMRSPSPI/009/18 de fecha 4 de enero de 2018, la DGPOP informó que el Manual de Procedimientos de la DGPME se encuentra en el proceso de revisión de calidad regulatoria de esta Secretaría. **(Anexo 4, Disco Único).**

Ente Público Auditado: **05100 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**
Resultado Núm. 1
15-0-05100-02-17001-01-003-DN-17 Recomendación

Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores contemple en el procedimiento PR-DGPOP-1 “Radicaciones a las Representaciones de México en El Exterior” del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los criterios e instrucciones específicas de la radicación de recursos para la atención de los programas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME); asimismo, que las “Normas para la Ejecución de los Programas de Protección a Mexicanos en el Exterior” y el “Manual de Políticas Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior (RME)” se actualicen considerando las unidades administrativas conforme a la estructura orgánica vigente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como a las funciones de éstas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

 **Respuesta IME:** En lo que corresponde al Manual de Procedimientos, es importante destacar que durante el año 2015 se presentó a la Dirección General de Programación, Organización y

Presupuesto (DGPOP) de conformidad a la Guía para la Actualización de Manuales de Procedimientos, la propuesta de actualización del manual del IME; al respecto se obtuvo el visto bueno del COMERI, no obstante, dadas las diferentes recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, así como por el Órgano Interno de Control de la Cancillería, la actualización de este documento se nutrirá con los elementos de control interno solicitados para dar seguimiento a los recursos financieros asignados al Instituto.

Adicionalmente, se está llevando a cabo la actualización del Manual de Organización. Una vez que concluya este proceso se dará inicio a la actualización del Manual de Procedimientos.

Anexos: (ANEXO 7, Disco Único)

- Oficio IME0512 dirigido al Director General de Servicio Exterior y Recursos Humanos de la SRE en el que se envía la estructura funcional del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, del 17 de febrero de 2015.
- Oficio POP1845 del 21 de diciembre de 2015 dirigido a Carlos Pérez Verdía Canales, Subsecretario para América del Norte en el que se le dan a conocer el decreto que establece medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.
- Oficio IME2574 del 28 de junio del 2017 dirigido a la Directora de Innovación y Desarrollo de Capital Humano donde se enviaron las propuestas de las cédulas del perfil de puesto de la estructura funcional del IME.
- Oficio DSE/DG/07103/2017 en donde la Dirección General del Servicio Exterior y Recursos Humanos le comunica la validación de la estructura funcional y remite 25 cédulas de descripción y perfil de puestos validadas y como sustento a los cambios realizados a la estructura funcional, mismas que tienen vigencia a partir del 01 de julio de 2017.
- Oficio IME4906 del 10 de noviembre de 2017 dirigido a la Directora General de Programación, Organización y Presupuesto de la SRE en el que se envía para su consideración la actualización del Manual de Organización del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
- Reglamento Interior de la SRE.
- Manual de Organización del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Respuesta DGPME: Se anexa correo electrónico PME-104104.17 de fecha 12 de abril de 2017 mediante el cual se hace del conocimiento a las Embajadas, Consulados, Delegaciones Regionales y Delegaciones Metropolitanas la nueva versión de las "Normas para la ejecución del programa de protección consular a personas mexicanas en el exterior (Versión 3), mismas que entraron en vigor el 1º de mayo de 2017. (Anexo 4, Disco Único).



Ente Público Auditado: **05100 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

Resultado Núm. 7

15-0-05100-02-17001-01-004-DN-17 Recomendación

Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores evalúe la pertinencia de modificar el funcionamiento del Sistema para la Gestión Programática Presupuestaria (SIGEPP) o, en su caso, fortalecer sus mecanismos de control y seguimiento para asegurar que, mediante el registro de los movimientos contables, dicho sistema identifique el programa o actividades (IME-BECAS, Ventanilla de Salud, etc.) al cual pertenecen los recursos registrados como ingresos y egresos en las Representaciones de México en el Exterior, y facilite la correspondencia entre los ingresos recibidos con los egresos registrados con el fin de dar transparencia en la rendición de cuentas de los programas o acciones que ejercieron recursos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Respuesta DGPOP: Con oficio número POP/DGAOMRSPI/0039/2018, del 5 de enero de 2018, dirigido a la L. C. P. Esperanza Arely Fragoso Gómez, Directora de Auditoría “B2”, de esa entidad fiscalizadora, dio respuesta directamente a esta recomendación. (**ANEXO 8**)

Ente Público Auditado: **05100 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

Resultado Núm. 10

15-0-05100-02-17001-01-005-DN-17 Recomendación

Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalezca sus mecanismos de control y seguimiento con la finalidad de que la Consultoría Jurídica, invariablemente participe en la revisión y sanción de los Memorándums de Entendimiento que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior y las Representaciones de México en el Exterior formalicen con organizaciones a las que se les otorguen recursos para beneficio de personas de origen mexicano residentes en los Estados Unidos de América.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Respuesta CJ: Se acepta la recomendación y tomará medidas para procurar que los memoranda de entendimiento que se programe firmar por las representaciones de México en Estados Unidos de América serán revisados por esta oficina. No obstante, se considera indispensable señalar a la Auditoría Superior de la Federación que la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores se encuentra facultada para revisar cualquier documento que le solicite algún área de la propia Secretaría, únicamente en lo que corresponde a los aspectos de derecho internacional o de derecho extranjero que se contemplen en dicho documento. Lo anterior, según se desprende del artículo 13, fracciones X y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (RISRE). Por lo tanto, no corresponde a esta unidad administrativa pronunciarse o revisar los aspectos relacionados con la normatividad

presupuestal, el ejercicio correcto del gasto por parte de las representaciones o su comprobación, ya que son competencia de otras áreas de esta Secretaría.

Respuesta IME: Se ha venido trabajando con Consultoría Jurídica en la integración de los MOU para los programas comunitarios del IME en atención a las recomendaciones vertidas por la ASF en el acta 004/CP2014-2015, inciso 10. Dichas recomendaciones han sido incluidas tanto en los MOU, en los proyectos de MOU así como en los lineamientos de los programas del Instituto.

Anexos:

- MOU de IME Becas donde se establece que las organizaciones deben respaldar la recepción de los recursos con recibos en papel membretado (Ver Artículo IV, inciso b). **(ANEXO 6.1)**
- Proyecto de MOU de Ventanillas de Salud donde se establece que la recepción de los recursos deberá respaldarse mediante recibos en hojas membretadas (Ver numeral 4.3, inciso B). **(ANEXO 6.2)**
- Lineamientos de las VAFS donde se establece que los recursos recibidos deben respaldarse a través de hojas membretadas de las organizaciones que los reciben. **(ANEXO 6.3)**
- MOU para el establecimiento del Programa Protección al Patrimonio y Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF). **(ANEXO 6.4)**
- Minuta de la reunión con Consultoría Jurídica. **(ANEXO 6.5)**

Ente Público Auditado: **05100 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

Resultado Núm. 20

15-0-05100-02-17001-01-006-DN-17 Recomendación

Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores, en coordinación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, fortalezca sus mecanismos de control y seguimiento para garantizar que en los registro contables de los egresos de las Representaciones de México en el Exterior se adjunte la documentación justificativa y comprobatoria que acredite dichos registros.

Respuesta IME: Se elaboró comunicación dirigida a los consulados en EUA mediante la cual se solicita considerar concertar, en caso de contar con asignación de recursos financieros por parte de este Instituto, con las instituciones/organizaciones incluir en los instrumentos de colaboración que se llegarán a formalizar, se realice un registro contable específico, con el sustento necesario, que permita dar cumplimiento a la transparencia de la aplicación del presupuesto asignado. Se anexa comunicación IME3965, del 25 de septiembre, dirigida a los consulados en EUA. **(ANEXO 7, Disco Único)**

Respuesta DGPOP: Con oficio número POP/DGAOMRSPI/0039/2018, del 5 de enero de 2018, dirigido a la L. C. P. Esperanza Arely Fragoso Gómez, Directora de Auditoría “B2”, de esa entidad fiscalizadora, dio respuesta directamente a esta recomendación. **(ANEXO 8)**



Ente Público Auditado: **05100 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

Resultado Núm. 23

15-0-05100-02-17001-01-007-DN-17 Recomendación

Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalezca sus mecanismos de control y seguimiento para asegurar que cuando ejerzan recursos fundamentados en las "Normas internas en materia presupuestal que deberán observar los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas y delegaciones de la S.R.E.", en particular para los pagos de gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación a personas que no sean empleados de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, se acredite con la documentación correspondiente de dichos pagos fueron "estrictamente indispensables" para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y programas de trabajo, y que para efectuar erogaciones con cargo en la partida presupuestal 38201 "Gastos de orden social", se cuente con la autorización expresa del titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Respuesta DGPOP: Con oficio número POP/DGAOMRSPI/0039/2018, del 5 de enero de 2018, dirigido a la L. C. P. Esperanza Arely Fragoso Gómez, Directora de Auditoría "B2", de esa entidad fiscalizadora, dio respuesta directamente a esta recomendación. (**ANEXO 8**)

Ente Público Auditado: **05100 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

Resultado Núm. 23

15-0-05100-02-17001-01-008-DN-17 Recomendación

Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores, en coordinación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, fortalezca sus mecanismos de control y seguimiento para asegurar que en el registro de las erogaciones se vincule en su totalidad las Cuentas por Liquidar Certificadas, mediante las cuales se transfieran los recursos a las Representaciones de México en el Exterior, el ejercicio al que corresponden, y que se integre el documento de radicaciones de recursos que describa el programa o actividad por realizarse.

Respuesta DGPOP: Con oficio número POP/DGAOMRSPI/0039/2018, del 5 de enero de 2018, dirigido a la L. C. P. Esperanza Arely Fragoso Gómez, Directora de Auditoría "B2", de esa entidad fiscalizadora, dio respuesta directamente a esta recomendación. (**ANEXO 8**)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Enrique Sotomayor Orellana
Coordinador Administrativo

**Con copia para:**

- Carlos Manuel Sada Solana.- Subsecretario para América del Norte.- Presente
- María Fernanda Casanueva de Diego.- Oficial Mayor en la S. R. E.- Presente
- Mauricio García Arguelles.- Titular del Órgano Interno de Control en la S. R. E.- Presente
- Alejandro Alday González.- Consultor Jurídico.- Presente
- Julián Escutia Rodríguez.- Coordinador de Asesores de la S. S. A. N.- Presente
- Juan Carlos Mendoza Sánchez.- Titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.- Presente
- Jacob Prado González.- Director General de Protección a Mexicanos en el Exterior.- Presente
- Olga Beatriz García Guillén.- Directora General de Servicios Consulares.- Presente
- Laura Sandra Hasbach Melchor.- Directora General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente
- Martha Beatriz Martínez Mendoza.- Directora General de Delegaciones.- Presente
- Víctor Manuel Andrade Martínez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.- Presente
- Ángel Trinidad Zaldívar.- Titular de la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la ASF.- Presente
- Expediente en la Subsecretaría para América del Norte.